

- B) El solar No. 11, ubicado dentro del ámbito de la Parcela No.9, del Distrito Catastral No. 19, manzana No. 1, del Proyecto Marisol, lugar Los Guaricanos, del municipio Santo Domingo Norte, el cual tiene una extensión superficial de mil cuatrocientos ochenta y cuatro punto setenta (1,484.70) metros cuadrados, propiedad del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), y en posesión de la señora Teresita del Rosario, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0584977-2, domiciliada y residente en la calle Francisco J. Heredia No.56, Urbanización Máximo Gómez, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo.

ARTÍCULO 2.- En caso de no llegarse a un acuerdo amigable sobre el precio de los inmuebles afectados por la presente disposición, el Administrador General de Bienes Nacionales realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación de los mismos.

ARTÍCULO 3.- La entrada en posesión de los inmuebles antes descritos por el Fondo de Desarrollo del Transporte Terrestre (FONDET) y/o la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), para ejecutar los trabajos señalados, se hará de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia.

ARTÍCULO 4.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Fondo de Desarrollo del Transporte Terrestre (FONDET), a la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y al Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 688-11 que designa al Ing. José Osvaldo Leger Aquino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Honduras. G. O. No. 10647 del 16 de noviembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 688-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Ing. José Osvaldo Leger Aquino, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Honduras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 689-11 que nombra al señor Franklin Rivas Pietrera, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Canadá. G. O. No. 10647 del 16 de noviembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 689-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Franklin Rivas Pietrera, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ